



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

15 de diciembre de 2021

Núm. 194

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002907 (CD) 663/000144 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre «bebidas energéticas». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
661/001258 (S) 161/003093 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	4
661/001271 (S) 161/003094 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/003109 (CD) 663/000156 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	7
161/003212 (CD) 663/000159 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Trastorno de Compra Compulsiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003264 (CD) 663/000163 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la modificación de la denominación de «Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarlo «Plan Nacional sobre Adicciones» y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarla «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones». <i>Desestimación</i>	11
161/003291 (CD) 663/000165 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/002907 (CD)****663/000144 (S)**

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre «bebidas energéticas», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 162, de 2 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, siguiendo las recomendaciones del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, insta al Gobierno a:

1. Regular las denominadas «bebidas energéticas», incluyendo su definición, los ingredientes que pueden contener, su concentración máxima, y posibles combinaciones.

2. Mejorar, en colaboración con la industria, la información a las personas consumidoras recogida en el etiquetado de las bebidas energéticas, favoreciendo no sólo la incorporación de la denominación de todos los ingredientes activos en el listado de ingredientes sino también su contenido.

3. Monitorizar anualmente las tendencias de consumo de este tipo de bebidas, de forma que pueda evaluarse su contribución a la exposición dietética de cafeína y otros ingredientes activos en grupos específicos de personas consumidoras, estimar su riesgo y diseñar planes de actuación para su minimización.

4. Llevar a cabo programas de educación y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de la población, mejorar la percepción del riesgo y minimizar los posibles riesgos asociados al consumo excesivo de bebidas energéticas, solas y combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada a los grupos de mayor riesgo como niños/as y adolescentes.

5. Promover el cumplimiento del compromiso de la industria en la comercialización de envases no superiores a 250 ml. contribuyendo de este modo a moderar la exposición a los distintos componentes activos, algunos de ellos psicoactivos, y estudiar la posibilidad de evitar la comercialización de envases de 500 ml.

6. Evaluar el consumo, exposición y riesgo de otras formas de consumo de cafeína como los denominados «shots» o «caffeine/energy shots».

7. Impulsar acciones informativas y de sensibilización, especialmente orientadas a los jóvenes, sobre el aumento real del riesgo en términos de accidentes de tráfico derivado de la combinación de bebidas energéticas y bebidas alcohólicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre «bebidas energéticas».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones, siguiendo las recomendaciones del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, insta al Gobierno a:

1. Regular las denominadas “bebidas energéticas”, incluyendo su definición, los ingredientes que pueden contener, su concentración máxima, y posibles combinaciones.

2. Mejorar, en colaboración con la industria, la información a las personas consumidores recogida en el etiquetado de las bebidas energéticas, favoreciendo no sólo la incorporación de la denominación de todos los ingredientes activos en el listado de ingredientes sino también su contenido.

3. Monitorizar anualmente las tendencias de consumo de este tipo de bebidas, de forma que pueda evaluarse su contribución a la exposición dietética de cafeína y otros ingredientes activos en grupos específicos de personas consumidoras, estimar su riesgo y diseñar planes de actuación para su minimización.

4. Llevar a cabo programas de educación y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de la población, mejorar la percepción del riesgo y minimizar los posibles riesgos asociados al consumo excesivo de bebidas energéticas, solas y combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada a los grupos de mayor riesgo como niños/as y adolescentes.

5. Promover el cumplimiento del compromiso de la industria en la comercialización de envases no superiores a 250 ml. Contribuyendo de este modo a moderar la exposición a los distintos componentes activos, algunos de ellos psicoactivos, y estudiar la posibilidad de evitar la comercialización de envases de 500 ml.

6. Evaluar el consumo, exposición y riesgo de otras formas de consumo de cafeína como los denominados “shots” o “caffeine/energy shots”.

7. Impulsar acciones informativas y de sensibilización, especialmente orientadas a los jóvenes, sobre el aumento real del riesgo en términos de accidentes de tráfico derivado de la combinación de bebidas energéticas y bebidas alcohólicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre «bebidas energéticas», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el punto 1.º del orden del día de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones que se celebrará el próximo jueves, 18 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto número uno de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Promover la regulación de las denominadas “bebidas energéticas”, incluyendo su definición, los ingredientes que pueden contener, su concentración máxima y posibles combinaciones, así como la cantidad máxima recomendada por día de cada ingrediente y los peligros para la salud, si se mezclan con alcohol.»

Justificación.

Ninguno de los ingredientes de las bebidas energéticas, por sí mismo y dentro de las cantidades diarias recomendadas, son perjudiciales para la salud.

Su potencialidad respecto a los problemas que pueden ocasionar viene determinada al superar la cantidad máxima recomendada por día y de la sensibilidad personal hacia alguno de sus componentes.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto número dos de la parte dispositiva, que pasaría a estar redactado de la siguiente manera:

«2. Promover, en colaboración con la industria, la mejora de la información ofrecida a las personas consumidores en el etiquetado de las bebidas energéticas, favoreciendo no sólo la incorporación de la denominación de todos los ingredientes activos en el listado de ingredientes, sino también su concentración.»

Justificación.

Mejora técnica.

El término «concentración» sustituye el término «contenido» pues éste ya viene reflejado en la lista de ingredientes, e interesa conocer la concentración de cada uno por 100 cc. a fin de calcular la dosis diaria que se puede llegar a ingerir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

661/001258 (S)

161/003093 (CD)

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden, presentada por Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 171, de 21 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Continuar promoviendo el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como, actuaciones de detección, intervención precoz y en su caso, derivación a recursos especializados para atender a aquellos trabajadores que lo precisen y lo demanden.

2. Continuar facilitando, a través de las encuestas elaboradas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, datos que permitan obtener un mejor conocimiento de la realidad de los consumos de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales desde el punto de vista laboral, con objeto de continuar orientando la puesta en marcha de acciones específicas en materia de salud pública y prevención en dicho ámbito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Continuar promoviendo el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral en los Planes de Prevención de riesgos laborales, así como, en su caso, la detección, intervención precoz y en su caso, derivación a recursos especializados.

2. Continuar facilitando, a través de las encuestas elaboradas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, datos que permitan obtener un mejor conocimiento de la realidad de los consumos de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales desde el punto de vista laboral, con objeto de continuar orientando la puesta en marcha de acciones específicas en materia de salud pública y prevención en dicho ámbito.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

661/001271 (S)

161/003094 (CD)

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 171, de 21 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. En el marco de la revisión de la Estrategia de Salud Mental 2021-2026 y en coordinación con los profesionales sanitarios, sociedades científicas, asociaciones de pacientes y Comunidades Autónomas, contemplar el abordaje del Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) con el fin de establecer las guías o protocolos para el abordaje terapéutico, el diagnóstico precoz y los tratamientos personalizados que, en base a la evidencia científica, mejoren los resultados a largo plazo.

2. Continuar incluyendo y actualizando, en coordinación con los profesionales sanitarios, las herramientas diagnósticas y terapéuticas para el diagnóstico y tratamiento de los TOC en los programas formativos de las especialidades en Ciencias de la Salud de Psiquiatría y Psicología Clínica, así como en la nueva especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. En el marco de un Plan Global de Salud Mental y en coordinación con los profesionales sanitarios, sociedades científicas, asociaciones de pacientes y Comunidades Autónomas, contemplar el abordaje del Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) con el fin de establecer las guías o protocolos para el abordaje terapéutico, el diagnóstico precoz y los tratamientos personalizados que, en base a la evidencia científica, mejoren los resultados a largo plazo.

2. Establecer estudios epidemiológicos mediante el Instituto de Salud Carlos III que recojan el número de pacientes con patología dual asociada a una adicción comportamental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a continuar incluyendo las herramientas diagnósticas y terapéuticas para el diagnóstico y tratamiento de los Trastornos Obsesivo-Compulsivos (TOC) en los programas formativos de las especialidades en Ciencias de la Salud de Psiquiatría y Psicología Clínica, así como en la nueva especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003109 (CD)

663/000156 (S)

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 171, de 21 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en el contexto de los compromisos asumidos internacionalmente para proteger la salud de los ciudadanos contra la epidemia de tabaquismo, a:

1. Avanzar en nuevas medidas regulatorias en la lucha contra el tabaquismo mediante la ampliación de los espacios sin humo.
2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa en espacios sin humo mediante acciones específicas de formación, sensibilización y refuerzo de la labor inspectora.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno, en el contexto de los compromisos asumidos internacionalmente para proteger la salud de los ciudadanos contra la epidemia de tabaquismo, a:

1. Coordinar y consensuar con las Comunidades y las Ciudades Autónomas, así como con el conjunto de sectores productivos implicados, nuevas acciones frente al tabaquismo que posibiliten una mayor protección de la salud, especialmente de los fumadores pasivos.
2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa en espacios sin humo mediante acciones específicas de formación, sensibilización y refuerzo de la labor inspectora.

3. Aprobar y poner en marcha desde el referido consenso con las administraciones autonómicas y los sectores productivos implicados, antes de que concluya el primer trimestre de 2022, el “Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo” comprometido desde el Ministerio de Sanidad en abril de 2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el punto 4.º del orden del día de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones que se celebrará el próximo jueves, 18 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedará redactada con siguiente tenor literal:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en el contexto de los compromisos asumidos internacionalmente para proteger la salud de los ciudadanos contra la epidemia de tabaquismo, a lo siguiente:

1. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa en espacios sin humo mediante la promoción de acciones específicas de formación, sensibilización y refuerzo de la labor inspectora.

2. No ampliar los espacios libres de humo de tabaco a exteriores hasta que no se determine científicamente que el fumar al aire libre induce concentraciones peligrosamente significativas de productos derivados del tabaco en aire o líquidos biológicos, o produce patologías concretas en las personas circundantes y en qué condiciones de distancia o climatológicas.»

Justificación.

Aunque hay estudios que correlacionan la concentración de partículas menores de 2,5 micras (PM2.5) con el cáncer, enfermedades pulmonares o cardiovasculares, el origen de estas partículas es múltiple, e incluye productos derivados del tráfico, polvo, productos de la combustión de madera o carbón.

Sin embargo, cabe señalar tres factores:

1.º Que medir la nicotina en el aire o sus metabolitos en orina pueden ser métodos adicionales para medir el grado de fumador pasivo. Sin embargo, hay muy pocos estudios que relacionen los niveles de PM2.5 con nicotina en aire o metabolitos de la nicotina (9 citados en PubMed)¹.

2.º Que casi todos los estudios utilizan la PM2.5 como un marcador de fumar pasivamente. Sin embargo, en 2013 Sureda *et al*² advertían de que era precisa estandarización de estas medidas antes de extender la legislación libre de tabaco al entorno del aire libre. No obstante, la medida de PM2.5 como marcador indirecto, aunque puede ser útil en interiores (siempre que no haya otros orígenes de combustión), no lo es en exteriores.

¹ Variability in the correlation between nicotine and PM2.5 as airborne markers of second-hand smoke exposure. Fu, M *et al*. *Environ Res* 2013 Nov;127:49-55. doi: 10.1016/j.envres.2013.09.003. Epub 2013 Oct 28.

² Secondhand tobacco smoke exposure in open and semi-open settings: a systematic review. Sureda X. *et al*. *Environ Health Perspect* 2013 Jul;121(7):766-73. doi: 10.1289/ehp.1205806. Epub 2013 May 7.

3.º López MJ *et al*³ estudiaron el fumar pasivo en ocho países europeos. El estudio dio un resultado interesante: la concentración media de nicotina en el exterior era mayor en sitios en los que estaba prohibido fumar en el interior que en sitios en los que se permitía fumar en interiores (1.56 µg/m³ contra 0.31 µg/m³).

En conclusión, la evidencia científica es insuficiente para concluir que se deban ampliar los espacios libres de humo de tabaco a los exteriores, y resulta lógico que, antes de extender la prohibición de fumar al exterior, se demuestre que ello produce un efecto deletéreo en los no fumadores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003212 (CD)

663/000159 (S)

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Trastorno de Compra Compulsiva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 175, de 5 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Estudiar la existencia de “compra compulsiva” como entidad nosológica, mediante la realización de estudios llevados a cabo por las asociaciones de profesionales o las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias de la red del SNS, que permitan disponer de una definición de la que partir para su posible introducción en futuras estrategias y encuestas.

2. En colaboración con las asociaciones de consumidores de ámbito estatal, mejorar la formación de las personas consumidoras con objeto de reducir el impacto de las campañas publicitarias y las técnicas de marketing en la compra por impulso.

3. Continuar con las campañas de prevención y sensibilización frente a las compras compulsivas, desde la colaboración y el consenso con los profesionales sanitarios y las asociaciones de consumidores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Trastorno de Compra Compulsiva.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Estudiar la existencia de “compra compulsiva” como entidad nosológica, mediante la realización de estudios llevados a cabo por las asociaciones de profesionales o las agencias de evaluación de

³ Exposure to secondhand smoke in terraces and other outdoor areas of hospitality venues in eight European countries. López, MJ. *et al*. PLoS One. 2012;7(8):e42130. doi: 10.1371/journal.pone.0042130. Epub 2012 Aug 1.

tecnologías sanitarias de la red del SNS, que permitan disponer de una definición de la que partir para su posible introducción en futuras estrategias y encuestas.

2. En colaboración con las asociaciones de consumidores de ámbito estatal, mejorar la formación de las personas consumidoras con objeto de reducir el impacto de las campañas publicitarias y las técnicas de marketing en la compra por impulso.

3. Estudiar, en colaboración con las asociaciones de consumidores, la viabilidad de articular mecanismos de control de las compras compulsivas similares a los existentes en el ámbito del juego con el "Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego".

4. Poner en marcha campañas de prevención y sensibilización frente a las compras compulsivas, desde la colaboración y el consenso con los profesionales sanitarios y las asociaciones de consumidores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Trastorno de Compra Compulsiva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el punto 5.º del orden del día de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones que se celebrará el próximo jueves, 18 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto número dos de la parte dispositiva, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. En colaboración con las asociaciones de consumidores de ámbito estatal, mejorar la formación de las personas consumidoras con objeto de reducir el impacto de las campañas publicitarias y las técnicas de marketing en la compra por impulso, así como en las diversas pautas de comportamiento y estrategias a nivel conductual, que ayuden a no caer en situaciones de conductas desadaptativas.»

Justificación.

El trastorno de compra compulsiva (TCC) (del inglés, *compulsive buying disorder* —CBD—), es un fenómeno que desde hace relativamente poco tiempo está empezando a ser considerado en nuestra sociedad como un comportamiento adictivo más, con unas consecuencias muy similares a las que conllevan otro tipo de adicciones comportamentales.

Los profesionales todavía no han llegado a una catalogación definitiva y clara de estos comportamientos, y mientras algunos los consideran como un trastorno obsesivo compulsivo, otros los relacionan más con un trastorno de control de impulsos.

En lo que sí que hay un consenso generalizado es en que el mejor tratamiento para evitar las situaciones de compra compulsiva se basa primordialmente en poner en práctica diferentes pautas de comportamiento y estrategias a nivel conductual, que ayuden a que el consumidor consiga un mayor autocontrol, reduciendo así la posibilidad de caer en conductas desadaptativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003264 (CD)**663/000163 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la modificación de la denominación de «Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarlo «Plan Nacional sobre Adicciones» y la de la «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas» para nombrarla «Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones», presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 177, de 14 de octubre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003291 (CD)**663/000165 (S)**

La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 18 de noviembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 179, de 20 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno de España a llevar a cabo las medidas necesarias para garantizar que los llamados deportes electrónicos (*esports*) se incluyan en el ámbito de aplicación del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, extendiendo todas las prohibiciones y restricciones que rigen en las actividades deportivas a los deportes electrónicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a estudiar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y junto con la industria del sector de los llamados deportes electrónicos (e-sports) en España, así como con la “Asociación de Clubes de eSports”, el

establecimiento de las medidas necesarias para garantizar que en el entorno de los propios “e-sports” no se produzcan comunicaciones comerciales dirigidas a poblaciones vulnerables que puedan derivar en comportamientos adictivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de las actividades de publicidad, patrocinio y promoción del juego en los deportes electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, incluido en el punto número 7 del orden día de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones que se celebrará el próximo jueves, 18 de noviembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir la parte dispositiva, quedando redactada en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno de España a llevar a cabo los estudios necesarios que permitan discernir la conveniencia o inconveniencia de incluir a los llamados deportes electrónicos (e-sports) en el ámbito de aplicación del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, extendiendo todas las prohibiciones y restricciones que rigen en las actividades deportivas a los deportes electrónicos. Dichos estudios deberán tener carácter científico y considerarán las aportaciones de todos los sectores implicados y que pudiesen verse afectados por dicha iniciativa.»

Justificación.

No deben extenderse a los «deportes electrónicos» todas las prohibiciones y restricciones que rigen en las actividades deportivas del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, sin que haya estudios científicos que así lo aconsejen. En dichos estudios debe recogerse las posiciones, aportaciones y posibles consecuencias económicas de todos los sectores implicados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.